



AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL
TRANSPORTE TERRESTRES TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



F-008

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN SOCIO/UNIDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD

__ / __ / __

TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE

COOPERATIVA

COMPAÑÍA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL

RUC

TELÉFONO

DIRECCIÓN

EMAIL

TÍTULO HABILITANT

Nº DE ÚLTIMA RESOLUCIÓN

FECHA DE EMISIÓN

TIPO DE SERVICIO
(PÚBLICO O
COMERCIAL)

DATOS DEL SOCIO A SER DESVINCULADO

CÉDULA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

CIENCIA TIP

TELÉFONO

DIRECCIÓN

EMAIL

DATOS DEL VEHÍCULO A SER DESVINCULADO

PLACA O VIN

MARCA

No. PASAJEROS

AÑO FABR.

No. CHASIS

No. MOTOR

CILINDRAJE

TIPO DE TRANSPORTE

COMERCIAL

PÚBLICO

MODALIDAD DE TRANSPORTE

MODALIDAD DE TRANSPORTE

TAXI EJECUTIVO

CARGA MIXTA

INTRACANTONAL

TAXI CONVENCIONAL

CARGA LIVIANA

INTRAPROVINCIAL

TURISMO

CARGA PESADA

INTERPROVINCIAL

ESCOLAR E INSTITUCIONAL

TRICIMOTOS

ÁMBITO DE TRANSPORTE

INTRACANTONAL

INTRAPROVINCIAL

INTERPROVINCIAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA

APELLIDOS

NOMBRES

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

FIRMA DEL SOCIO A SER DESVINCULADO

FIRMA

REQUISITOS PARA LA DESVINCULACIÓN SOCIO/UNIDAD

1. Copia del certificado de chatarrización.
2. Acta de desvinculación de la Compañía o Cooperativa.
3. Copia del nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente.
4. Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
5. No debe tener deudas en la ANT /CTE/CFN.
6. Comprobante de pago del costo del servicio

NOTA:

Costo: **USD 12,00** (LOTTTSV: Art. 29 Num. 7; Art. 20 Num.9-Num. 11); Resolución N° 109-DIR-2015-ANT (Tarifario 2016)

EN CASO DE QUE EL TRÁMITE SEA REALIZADO POR UNA TERCERA PERSONA DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DETALLE EL NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA AUTORIZADA.

El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La ANT, se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.

La solicitud debe ser sellada y firmada por el Representante Legal de la Operadora.